

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION DE
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

En Valparaíso, a 20 de julio de 2021, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 785 de 2021, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución N° 785 del 16 de marzo de 2021, que inicia procedimiento de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Sector Artesanal
Cargo: mariscador o algueros

Única nominación (Sobre N° 24). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la oficina de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Pablo Ojeda Contreras	13.969.321-3
Suplente	Alfredo Perez Paillante	9.946.968-4

Organización que nomina:

Sociedad Pa'Mar Adentro Ltda. Rut: 76.292.169-3

Requisitos de la nominación:

- Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. El formulario de nominación indica domicilio de la organización que nomina. **Cumple.**
- Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Se adjunta certificado de Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño. Considerando que quien nomina no corresponde a una organización gremial legalmente constituida **No Cumple.**
- Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2020, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. Se considera listado de afiliados de la

organización que nomina entregado en la sección apoyo donde se indica como fecha el 31 de diciembre 2020. **No Cumple.**

- d) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Adjunta unidad de cuenta de organización que apoya. **Cumple.**

Calificación:

La nominación presentada por la Sociedad Pa'Mar Adentro Ltda. Rut: 76.292.169-3, para **Pablo Ojeda Contreras** Rut: 13.969.321-3 y **Alfredo Perez Paillante** Rut: 9.946.968-4, **NO CALIFICA** ya que NO cumple con los requisitos exigidos en la normativa.